



ACTA ADMINISTRATIVA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. (DIE)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06. del 6 de diciembre de 2006, y en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la referida ley, de fecha 14 de septiembre del 2023. **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**, el **Director** titular señor **ROBERTO HERRERA POLANCO** dominicano, mayor de edad, con su cedula de identidad y electoral No.001-0150638-4, con su domicilio social en Av. Máximo Gomez esq. Santiago No.02 sector Gazcue, Distrito Nacional sede central de la institución, quien designa mediante este mismo acto como su representante señor **GERARDO FRANDEN RUIZ** dominicano, mayor de edad, con su cedula de identidad y electoral No.001-0059998-4, convocó a los señores: **JOSE RAMON MADE AQUINO**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0410219-9, en su condición de Encargado Administrativo y Financiero, **BRIGIDA FRANCO RODRIGUEZ** titular de la cedula de identidad y electoral No.001-03132171-1 en su condición de Encargada Jurídica; **HAUDY GONZALEZ DE OLEO**, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1373875-1, en su condición de Encargada de Planificación y Desarrollo; **LERIDA CONCEPCION TOBAL LEBRON**, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0525925-3, en su condición de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, para conocer del siguiente punto de agenda, a saber:

Único: Formalizar la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad, en virtud de la disposición de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre del 2006, y su Reglamento dictado mediante Decreto Núm. 416-23, del 14 de septiembre del 2023, en atención a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO (1): Que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento dictado mediante el Decreto Núm. 416-23, del 14 de septiembre de 2023, contienen los principios y normas generales que rigen las Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 34 de la Ley Núm. 340-06, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y las normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Algo.

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 9 del Reglamento dictado mediante el Decreto Núm. 416-23, del 14 de septiembre de 2023 dispone: El Comité de Compras y Contrataciones estará conformado por cinco miembros: 1. La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá. 2. El titular del área administrativa y financiera. 3. El titular del área jurídica. 4. El titular del área de planificación y desarrollo institucional. 5. El representante de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que la Dirección de Infraestructura Escolar, debe iniciar las actividades propias y pertinentes para las compras y contrataciones dentro del marco de transparencia, eficiencia y legalidad en apego irrestricto a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO (5): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Sorteo de Obras y Comparación de Precios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la normativa vigente, a los fines de contratar y adquirir los bienes servicios y obras que sean necesarios para cumplir los objetivos y las funciones de la entidad.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la ley de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2023.

Por las razones expuestas los suscribientes a unanimidad deciden lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Que en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06, se ESTABLECE que el Comité de Compras y Contrataciones de esta dirección de Infraestructura Escolar, se encontrara conformado por:

Roberto Herrera Polanco. Director de la Dirección de Infraestructura Escolar, en su condición de Presidente y Miembro.

José Ramon Made Aquino, en su condición de Encargado Administrativo y Financiero (Miembro).

Brigida Franco Rodriguez en su condición de Encargada Jurídico (Miembro).

Haudy González De oleo, en su condición de Encargada de Planificación y Desarrollo (Miembro).

Lérida Tobal Lebrón, en su condición de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública. (Miembro).

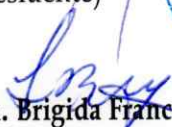
fn.
Hgd

SEGUNDO: ORDENAR la remisión formal de la presente resolución a todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Infraestructura Escolar, para su conocimiento y fines de lugar; así como también **PROCEDER** a su publicación en la página y en el Portal de Transparencia de la institución.

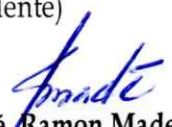
No habiendo ningún otro punto de agenda se da por concluida la sesión, en la fecha indicada precedentemente.


Sr. Roberto Herrera Polanco
Director de Infraestructura Escolar
(Presidente)




Sra. Brigida Franco Rodriguez
Encargada Jurídica
(Miembro)


Sr. Gerardo Fraden Ruiz
Representante del
(presidente)


Sr. José Ramon Made Aquino
Encargado Administrativo y Financiero
(Miembro)


Sra. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Encarga de la Oficina de Acceso a la Información
(Miembro)


Sra. Haudy Gonzalez De oleo
Encargada de Planificación y Desarrollo
(Miembro)